

EL REINO.

Año IV.

Este periódico se publica todos los días, por la tarde, excepto los domingos.

Miércoles 12 de Febrero de 1862.

Redacción y Administración, calle de Preciados, número 57, cuarto bajo.

Núm. 709.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de provincia cuyo abono termina en 15 del presente mes, se servirán renovarle oportunamente para no experimentar retraso en el recibo de nuestro diario.

OTRA.

Siendo muchas las reclamaciones que hemos recibido de varios señores suscritores de provincia por extravío de los sellos de franqueo con que hacían los pagos, estamos en el caso de suplicarles que se sirvan certificar las cartas en que los remitan; de otro modo no podemos responder de las cantidades que en aquella forma se nos envían.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

DEL EXTERIOR.

Génesis 10.—Después de fracasada la manifestación de Milán, el ayuntamiento publicó una proclama en que manifestó que el pueblo no necesita de gritos ni de motines para expresar su voluntad que podía ejercer de una manera constitucional, y aconseja a los milaneses que firmaran la protesta siguiente: «Respetando en el Pontífice al jefe de la Iglesia, no reconocemos en Roma, capital de Italia, otro rey que Víctor Manuel.» Esta protesta se cubrió de millares de firmas.

París 11.—Es prematura la noticia de una expedición naval al río de la Plata.

Es inexacta la noticia dada por la *Gaceta de Francia*, de haber violado los piemonteses el territorio pontificio.

Las relaciones entre Francia, Austria e Inglaterra, adquieren una intimidad ostensible.

Vienna 11.—El gobierno ha publicado doce nombramientos de pares.

Londres 11.—Se han recibido noticias de Nueva York que alcanzan al 30.

El general Goicouria había llegado a Washington con una comisión del gobierno mejicano.

Dois divisiones del ejército federal avanzaban hacia Springfield.

Los periódicos de Nueva York publican noticias de Méjico. Según ellas, los aliados estaban muy descontentos porque los habitantes de aquel, sin excepción alguna, los habían recibido hostilmente. Había ocurrido un alboroto serio entre un regimiento francés y otro español.

París 11.—Quedan el 3 por 100 á 70-95; el 4 1/2 á 100-25; el interior español á 48 1/4; el exterior á 00; la diferida á 43 1/4, y la amortizable á 19 1/4.

Londres 11.—Quedan los consolidados á 93 1/8.

SECCION EXTRANJERA.

Las sesiones del Parlamento austriaco se abrieron el 4 de este mes. El ministro de Hacienda ha dado explicaciones sobre las medidas que deben adoptarse para cubrir el déficit, y

ha anunciado que no tardaría en concluirse un arreglo con el Banco nacional; pero como en virtud de este arreglo no se proporcionarían al Tesoro los recursos que necesita para atender á todos los gastos del Estado, M. Plener se ha decidido á pedir á las Cámaras un aumento de derechos sobre varios artículos de consumo diario. El ministro cree poder presentar á mediados del mes actual los proyectos de ley relativos á estos impuestos, que, según sus cálculos, deben producir un aumento de 32 millones en las rentas.

Para compensar la impresión poco satisfactoria que ha debido causar esta comunicación, M. Plener añadió que en el primer trimestre del presente año se economizarían 15 millones de la suma destinada por el presupuesto.

En algunos círculos alemanes se ha dicho estos días que la Prusia había propuesto al Austria separarse de la Confederación Germánica y dejarle la dirección política militar, mediante un tratado de alianza ofensiva y defensiva entre el Austria y la Alemania, en virtud del cual se garantizaría á aquella la posesión de todas sus provincias alemanas ó extranjeras.

Una correspondencia de Berlín asegura que en dicha capital han circulado rumores de que la Inglaterra, para asegurarse la alianza del Austria en las complicaciones que puedan surgir en Oriente, le ha ofrecido garantizarla la posesión del Véneto. El Austria no ha aceptado aún la oferta, y parece que exige más.

Anunciase que muy en breve llegará á Prusia un legado del Papa para estudiar por sí mismo la situación del gran ducado de Posén, y para emplear su influencia á fin de mejorar las relaciones del clero católico de aquella provincia y del gobierno prusiano.

El gobierno de Turin ha declarado, por medio de su órgano oficial, que son falsos los rumores que le presentan como dispuesto á buscar en las excitaciones populares los medios políticos de realizar por la parte de Roma sus proyectos de unidad nacional.

Cartas que se reciben de Beyroth anuncian varios desórdenes en Siria. Los alrededores de Damasco están infestados de bandidos que se erigen en jueces y pronuncian sentencias de muerte. También se dice que un cristiano ha sido condenado por un bajá á la última pena.

Escriben de Buenos Aires que el general Pádernera, vicepresidente de la república, que ejercía nominalmente la autoridad desde que huyó Derqui, ha declarado por medio de un decreto que los poderes nacionales cesaban de funcionar, ó lo que es lo mismo, que cada una de las provincias confederadas volvía á recobrar la soberanía delegada para formar el gobierno central.

Este decreto no ha establecido nada nuevo, porque la mayor parte de las provincias habían retirado al gobierno nacional la soberanía de que estaba investido. Como los asuntos interiores de las provincias requieren para facilitar las relaciones con las potencias extranjeras la institución de un representante común, casi todas ellas han conferido sus poderes al general Mitre.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DEL DUERO.
Extracto de la sesión celebrada el día 11 de Febrero de 1862.

Se abrió á las dos y veinte minutos, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de que el Sr. D. Miguel Oca participaba su ausencia de esta corte. Igualmente lo quedó de que la comisión encargada de dar dictamen sobre el proyecto de ley llamando 35.000 hombres al servicio de las armas, había nombrado presidente al señor duque de San Miguel, y secretario al Sr. D. Martín Iriarte.

Quedó sobre la mesa, para discutirse en la próxima sesión, el siguiente dictamen relativo á la exposición de D. Manuel Lepe, profesor de medicina: «La comisión de peticiones es de opinión que no ha lugar á deliberar. Palacio del Senado, 11 de Febrero de 1862.—Concha.—Santa Cruz.»

Quedó aprobado sin debate alguno el dictamen de la comisión de examen de calidades relativo á las del Sr. D. Segundo Sierra Pamblay.

ORDEN DEL DIA.

Continuación del debate pendiente sobre el dictamen relativo al proyecto de ley para el gobierno de las provincias.

Prosiguiendo la discusión de la enmienda del señor Alvarez al art. 10, dijo:

El Sr. OLIVAN (de la comisión).—En la última sesión contesté de una manera tan cumplida el señor ministro de la Gobernación á lo expuesto por el Sr. Alvarez en apoyo de su enmienda, que apenas tiene la comisión medio á propósito para llenar su turno; en su consecuencia, hablaré solamente de algún punto poco dilucidado en esta cuestión.

No tiene el Sr. Alvarez la convicción de la necesidad de la garantía administrativa; duda, pero baja la cabeza á la opinión dominante, creyendo que este principio es un problema por resolver, y respecto al cual no ha dicho aún la ciencia su última palabra. Yo creo, por el contrario, que esa palabra la dijo la ciencia cuando se hizo la división de poderes, el que legisla y el que ejecuta, y cuando se estableció la independencia de la acción administrativa y la de la acción judicial, sin que pueda entorpecer los actos de un poder el ejercicio de las funciones del otro. Esa es la base de una sociedad bien constituida, y esa es también la de nuestra administración.

¿Y cuando se hizo eso? Se nos acusa de partidarios de la administración francesa; pero, señores, no hay geometría ni astronomía francesa; la ciencia pertenece á todos. La Francia destruyó todo su pasado, y encontrándose con una superficie plana para edificar, estableció un nuevo gobierno y una nueva administración; administración que se ha consolidado y acreditado en tales términos, que todos los países procuran hoy ir acercándose poco á poco al sistema existente en esa nación: no se nos acusa, pues, de que copiamos pensamientos franceses, cuando tantos otros pueblos hacen lo mismo.

Admitido el principio de la administración, necesario es admitir también el de su independencia, la cual es tan esencial, que sin ella estaría la sociedad en desorden, porque no habría medios de hacer ejecutar debidamente las leyes.

A esto dirá el Sr. Alvarez: si admito el principio de que el poder judicial no debe entrometerse en las funciones del poder administrativo y viceversa, ¿por qué no establecerlo así, para que en ningún caso se confundan las funciones de ambos poderes? ¿Por qué no delindar completamente las atribuciones de uno y otro poder? Porque no es posible, contestó yo. Si queremos ver separados los colores de la ciencia, no los conseguiremos: solamente veremos que las fajas que forman el arco se confunden en sus orillas.

En consonancia con el principio de la independencia que deben funcionar los poderes públicos para el mejor gobierno del Estado, se establece que para procesar á los funcionarios de la administración civil y económica, sea necesaria una autorización, exceptuándose de eso los casos que expresa el art. 10. Y dice el Sr. Alvarez: ¿por qué no añadir á esas excepciones las que yo propongo? Porque cuando vino la ley del Congreso, no tenía más que cinco excepciones, y la comisión propone otras dos: la relativa á delitos de imposición de castigo equivalente á pena personal, y la relativa al caso de detención de una persona cuando pasa de un término limitado y conocido. Y no avanzamos más por una razón muy sencilla: porque creemos haber ido muy lejos.

La comisión cree bastante por ahora las excepciones propuestas, no sin hacer notar que en el artículo hay un párrafo donde se dice que pasado un mes sin que el gobernador haya negado la autorización se entenderá concedida, pudiendo entonces el juez ó tribunal dirigir las actuaciones contra el detenido. No cree la comisión, por tan-

to, que debe admitirse la enmienda del Sr. Alvarez.

Por lo demás, respecto á la redacción general del proyecto, censurada por los Sres. Alvarez y Gallardo, debo decir que esta ley no ha sido elaborada aquí, pues ha venido del Congreso de los diputados, al cual la presentó el gobierno; es decir, que la redacción no es ni del Congreso ni del Senado, sino de la comisión especial á quien el gobierno haya encargado redactarla; pero sea como quiera, no hay en ella oscuridad relativamente á su pensamiento.

Sin embargo, si el Senado cree conveniente que esa redacción se arregle á lo que aconsejan la pureza y la precisión del lenguaje, la comisión no tiene inconveniente en evacuar este encargo.

Sin más debate, preguntóse si se tomaba en consideración la enmienda del Sr. Alvarez, y el acuerdo del Senado fué negativo.

Acto continuo se leyó otra enmienda al mismo artículo, la cual decía así:

«Suplico al Senado se sirva admitir la enmienda que propongo al párrafo octavo del art. 10 del proyecto de ley del gobierno de las provincias en las relaciones de la administración civil con la administración de justicia, en los términos siguientes:

«Párrafo octavo. Conceder ó negar en el término de veinte días, contados desde el en que se solicita, y oyendo al consejo provincial, la autorización competente para procesar por abusos cometidos en el ejercicio de sus respectivas funciones:

- 1.º A los empleados que inmediatamente les sustituyen en los diversos ramos de la administración.
- 2.º A los que para un determinado negocio sean sus delegados especiales.
- 3.º A los que desempeñen funciones propias de su cargo en toda la provincia.
- 4.º A los alcaldes de los pueblos y sus tenientes.
- 5.º A los ayuntamientos y corporaciones de todos los ramos de la administración civil ó económica.

No es necesaria la autorización para procesar á ningún otro empleado ó agente de la administración, ni á los empleados ó corporaciones mencionadas cuando contra ellos se proceda por los delitos:

- 1.º De arrojarse funciones judiciales.
- 2.º Exacción ilegal.
- 3.º Cobro en la recaudación de impuestos públicos.
- 4.º Falsedad de listas cobratorias.
- 5.º Percepción de multas en dinero.
- 6.º Actos ilegales en cualquiera operación electoral.
- 7.º Detención de alguna persona, no entregándola en el término de tres días al tribunal competente con las diligencias que hubiere practicado.

Se entiende concedida la autorización cuando el gobernador, con audiencia del consejo provincial, remita el tanto de culpa al juzgado para que proceda contra algún empleado ó corporación.

También se entiende concedida para procesar á todos los empleados ó corporaciones que aparecen, ya coautores ó cómplices en el mismo delito del empleado ó corporación, ya procesados á consecuencia de la previa autorización.

Si denegare la autorización, dará inmediatamente cuenta documentada al gobierno para la resolución que convenga, oído el Consejo de Estado, sin coartar nunca la acción de los tribunales, que podrán practicar desde luego las diligencias necesarias á la averiguación del delito, aunque sin decretar el arresto ó la prisión del procesado.

En el caso de la denegación, el juez ó tribunal desatendido por el gobernador podrá acudir al gobierno, por conducto del ministro de Gracia y Justicia, exponiendo los fundamentos de su reclamación, para que remitiéndolos al Consejo de Estado, proponga la consulta á S. M. que crea justa con todo el necesario conocimiento de causa.

Pasados los veinte días sin que el gobernador haya denegado la autorización, se entenderá concedida y podrá el juez ó tribunal continuar las actuaciones contra el empleado ó corporación.»

Palacio del Senado, 29 de Enero de 1862.—Juan Martín Carramolino.»

Defendió su enmienda el Sr. Carramolino, y le contestó el Sr. González (D. Antonio), de la comisión, siendo desechada por el Senado.

Acto continuo leyóse otra, y decía así: «Pido al Senado que el art. 10 del art. 10 del proyecto de ley que se discute, pase á las disposiciones transitorias, redactado en los términos siguientes:

«Continuarán los gobernadores, mientras otra cosa no se determine por las leyes, ejerciendo la facultad de suplir el irracional disenso de los padres para que puedan contraer matrimonio los menores de edad, observando para ello las reglas que siguen:

1.º Que el gobernador á quien corresponda esta atribución será el de la provincia en que la persona que niegue su consentimiento tenga su domicilio.

2.º Que no admita ninguna pretensión de los menores de veinte años si fuesen varones, y de diez y ocho si fuesen hembras.

3.º Que solo después de negado el consentimiento por quien deba prestarlo, pueda pedirse que se supla.

4.º Que nunca omitan invitar á los que niegan el consentimiento á que expresen la causa en que se fundan, respetando la facultad que tienen para no hacerlo.

5.º Que antes de suplir el consentimiento ó de negarle, oigan al párroco ó al juez de paz en cuya feiglesia, pueblo ó distrito tuviere su domicilio el que niegue su consentimiento, y á cualquiera otra persona que estime conveniente para el acta.

6.º Que solo en los casos de notoria arbitrariedad puedan suplir el consentimiento.

7.º Que los expedientes que se instruyan lleven el carácter de absolutamente reservados.

8.º Que no procedan al depósito de personas, dejando expedita la atribución que á las autoridades judiciales les es al efecto la ley de enjuiciamiento civil.»

Palacio del Senado, 3 de Febrero de 1862.—Miguel Roda.»

En su apoyo, dijo:

El Sr. RODA.—Tengo, señores, la confianza de que mi enmienda ha de merecer ser aceptada y aprobada por el Senado, porque ni se refiere á cuestión alguna política, ni altera el pensamiento de la comisión ni el del gobierno: se refiere á una cuestión más alta, á una cuestión social; á los derechos de los padres, derechos que voy á defender desde un terreno completamente imparcial, pues ni soy padre, ni verosíblemente lo seré ya.

No se concibe siquiera cómo han venido una generación y otra, cómo pasan un partido y otro partido, y cómo sigue sin embargo completamente desatendida una cosa tan importante como la que es objeto de mi enmienda.

Todos los días vemos ciertos hombres avaros á todos los manejos, engañar á las niñas mejor educadas, abusando de su inexperiencia y de su falta de conocimiento de mundo, para arrebatarlas al cariño de sus padres y hacerlas eternamente desgraciadas. Necesitaré esforzarme para demostrar el imperioso deber que tenemos de corregir la actual legislación sobre este punto, á fin de evitar los males que con tan deplorable frecuencia estamos tocando? No: el Senado lo comprende como yo, y asimismo comprenderá que es indispensable oponer á esos males el remedio que yo propongo.

Primera: pido en mi enmienda que el párrafo décimo del artículo pase á las disposiciones transitorias; y con eso arrebato la objeción que á la misma se pueda hacer diciendo que no es propia de la ley que se discute, sin embargo de contar esta entre las atribuciones de los gobernadores la consistente en suplir el irracional disenso de los padres; y con eso dejo también abierto el camino para hacer lo más conveniente cuando se haga una ley especial sobre la materia.

Consignado esto, veamos si son ó no convenientes las reglas que propongo:

Primera: que el gobernador á quien corresponda esa atribución sea el de la provincia en que tenga su domicilio la persona que niegue el consentimiento; y eso me parece una cosa incontestable, pues nadie como esa autoridad puede tener el debido conocimiento de las personas y todos los demás datos necesarios para saber si procede ó no que ese consentimiento se supla.

Segunda: que esa autoridad no admita ninguna pretensión de los menores de veinte años si fueren varones, ó de diez y ocho si fueren hembras; y aquí está lo más importante, lo más radical de mi enmienda. Hoy pueden casarse una niña de doce años y un varón de catorce; y no solo sucede eso, sino que á esos niños sin experiencia de lo que es mundo, sin conocimiento de las obligaciones que van á contraer, se les da el derecho de abandonar la casa paterna, perdiendo un bien inmenso, cual es la compañía del padre; y cuando eso no tienen defensa alguna ni más protección que la paterna, cometiendo, por lo tanto, un asesinato moral de los mayores que pueden cometerse, al entregar esa niña inexperta á un hombre perdido tal vez, á un hombre que la haga infeliz, y haga

168

TALGAS.

aquella opulencia de mal gusto que M. Jolibois introdujo en la Trelada, y que trascendió á plebeyo enriquecido desde una legua, sino un fausto severo é irreprochable, que correspondía al padre político de un La Rochelandier. Si no se hubiese tratado más que de ella, no hubiera habido necesidad de hacer gastos. Todo el mundo conocía su modestia y la simplicidad de sus gastos, puesto que siempre había buscado la sombra y el silencio con tanto afán como otras el brillo y el ruido. Era mujer capaz de vivir feliz bajo un techo de paja; pero por su amable amigo era necesario hacerlo todo. Para embellecer la morada de un hombre tan eminente y destinado á tan altos cargos, no existía cosa alguna demasiado suntuosa ni magnífica.

Al oír tan deslumbradoras palabras, el gran fabricante abrió un pico estupefacto y dejaba caer mucho más que un queso. La marquesa dirigió por sí misma los trabajos para decorar el salón donde debería consumarse la unión entre la aristocracia y la clase media. Los criados de la Trelada, con sus casacas amarillas y galoneadas y sus calzones encarnados de terciopelo, fueron sustituidos por criados vestidos completamente de negro; á quienes M. Levrault á veces se creía obligado á saludar. Su cochero iba siempre empolvado y con el imprescindible tricorne. En cambio á tan delicadas atenciones, toda la vajilla de plata de la casa llevaba las armas de La Rochelandier, y el mismo coche de M. Levrault llevaba en la portezuela una corona de marqués.

Y PERGAMINOS.

169

El gran industrial no podía ser desagradecido á tantos obsequios. La marquesa le recibía á todas horas y salía con él en carruaje para ir al bosque de Bolonia, y más á menudo para visitar los almacenes y tiendas más á la moda. Reanudó todas sus antiguas relaciones y dirigió multitud de nuevas invitaciones, que inmediatamente fueron contestadas; ya los salones de M. Levrault principiaban á poblarse de figuras aristocráticas. La obra de la reconciliación comenzaba, y el invierno se inauguraba bajo favorables auspicios. Algunos meses más, y no era solo el marqués su yerno, á quien el ex-pañero hacía unirse al régimen instalado en Jolibo, sino á todo el arrabal de San German en masa. Algunos meses más, y la legitimidad se quedaba sin un solo partidario sobre la ribera izquierda del Sena. ¿Cómo hablaría M. Chambord en su castillo de Alemania!

Mientras la marquesa y su amable amigo se abandonaban á los encantos de su intimidad, los jóvenes esposos vivían por su parte en perfecta inteligencia. Las exigencias de la pasión, las inquietudes del amor, los enfados, las reconciliaciones; en fin, ninguno de los lindos dramas que se representan durante la luna de miel, turbaba sus almas. Nada alteraba la serenidad de sus días, tan brilladores y fríos como la pedrería con que Laura adornaba su cabeza. ¿No eran felices? ¿Qué faltaba á su dicha? Laura tenía un título y Gaston era opulento; ella era marquesa y él millonario. ¿Qué más podían desear? ¿Falta de amor, sus vanida-

172

TALGAS.

dominación se sobrepusieron insensiblemente. Monsieur Levrault buscaba la gran señora que había conocido amable, siempre con la sonrisa en los labios, y ya no la encontraba.

Contemplándole aún, no por afección, sino porque la convenía no romper abiertamente, la marquesa llegó, sin saberse el cómo, á cambiar respecto á él de actitud y de maneras. Colocarle con disimulo en su sitio, y arrojarle desde la escena entre bastidores, era el objeto á que se dirigían actualmente sus esfuerzos. Tal vez le hubiera perdonado su estupidez y la humildad de su origen; pero las humillaciones que había devorado en silencio, y las maniobras á que descendiera para captar su confianza, era lo que nunca lo podía perdonar.

El amable amigo no se llamaba ya más que M. Levrault á secas; y tenía un modo de pronunciarlo la tal marquesa, que al escucharlo se anonadaba el ex-pañero, y se creía trasladado al fondo de su antigua tienda. Aquella mujer que antes no hablaba sino de la modestia de sus deseos y de la sencillez de sus gustos, y á quien había sido preciso arrancar casi por fuerza á la soledad de su antiguo castillo, no vivía ni respiraba actualmente sino en las vanidades de la alta sociedad. Había vuelto triunfante al gran mundo en que resplandeciera tanto cuando la restauración. Su nombre y su realismo la tornaron á abrir todas las puertas del noble arrabal. M. Levrault no la acompañaba á parte alguna, y ella iba y venía sin

Y PERGAMINOS.

165

designios de la Providencia, y es preciso que cada cual cumpla su destino. Á la humilde alondra la corresponde labrar su nido entre los surcos, y al águila construir el suyo sobre los elevados peñascos que dominan los torrentes. Marchad donde la voz de Dios os llama; mezclaos en las luchas parlamentarias para las cuales habeis nacido, y ¡ojalá! no necesitéis nunca de una mano amiga para sosteneros ó para limpiar el sudor de vuestra frente!

Y en segunda añadió con voz más cariñosa: —En medio de vuestros trabajos, en el desvanecimiento del triunfo, no olvidéis jamás que tenéis una buena amiga en las orillas del Sèvre. Todos los años, al cerrarse las Cámaras, venid á mi lado para descansar de vuestras nobles fatigas. Traedme á mis hijos, y pasaremos juntos bajo la sombra de nuestras encinas algunos meses de felicidad. Te íais intención de comprar un castillo en Bretaña; pues ya tenéis uno sin que os cueste nada. El de La Rochelandier es vuestro, y exijo que en lo sucesivo lleve el nombre de castillo Levrault. Restauraremos sus torres almenadas, y trasportaremos «el todo el lujo de la Trelada; volveremos á comprar las tierras que formaban en otro tiempo el dominio de los abuelos de Gaston, y nada perdonaremos por rejuvenecer el antiguo señorio que os va á pertenecer.

Enterrecido hasta casi verter lágrimas, el gran industrial, algunos días antes de su marcha á París, envió al castillo de La Rochelandier, convertido en castillo Levrault, sus muebles, sus equipajes

tambien la desgracia de sus padres. ¿Y esto puede seguir? No, y mil veces no.

Yo he visto á la autoridad dar su consentimiento á un varón de diez y ocho años para casarse con una mujer perdida, públicamente perdida, mientras su anciana y virtuosa madre sucumbia á la pena y á la desesperación que la causaba el ver á su hijo erigido en esposo de una mujer indigna. ¿Cómo no poner coto á eso?

Sobre la tercera y la cuarta regla nada necesito decir, pues basta leerlas para aceptarlas; y por lo concerniente á la quinta, pido en ella que antes de suplir ó negar el consentimiento, oigan los gobernadores al párroco y al juez de paz en cuya feligresía, pueblo ó distrito tuviere su domicilio el que disienta, así como á cualquiera otra persona que los mismos gobernadores estimen, á fin de procurar el acierto.

Y en efecto, señores: si el gobernador ha de instruir bien el expediente, nada más natural que pedir que se informe del párroco y del juez de paz el pueblo donde el padre vive y es conocido, y donde también están ó han estado los hijos, oyendo además á cualquiera otra persona que pueda ilustrar su juicio en un tan grave y trascendental asunto.

La sexta regla está conforme con lo que dice la comisión; y en cuanto á la séptima, claro es que los expedientes que se instruyan han de ser completamente reservados, por ser ese el único medio de que se diga la verdad á los gobernadores.

Por último, en la regla octava pido que no procedan los gobernadores al depósito de personas, sino que deban expedir la atribución de las autoridades judiciales. No he querido en esta materia alterar las leyes existentes, á pesar de ser tan atávicas esos depósitos sacrilegos hechos con tanta frecuencia por un juez que arrabata á un padre lo más caro que tiene sobre la tierra, que es su hijo; pero como quiera que en otra parte se ha presentado una ley sobre esta materia, cuando venga aquí ese proyecto, entonces será el momento de tratar esa cuestión ampliamente. Mientras tanto, las reglas que propongo garantizan la patria potestad hasta cierto punto; y creo por lo tanto que el Senado no podrá menos de tomarlas en consideración.

El Sr. SANTA CRUZ (de la comisión).—Prácticamente en discusiones graves aprovecharse de ellas los oradores para tratar otras cuestiones distintas, si están en tanto relacionadas con la que se debate. El objeto es procurar de ese modo que se vaya formando opinión, y es lo que he hecho el señor Roda en lo que ha dicho respecto al irracional disenso de los padres suplido por los gobernadores; pero S. S. comprenderá perfectamente que la cuestión á que se refiere su enmienda no es propia de una ley administrativa, sino ó bien de una ley especial, ó bien de la civil, donde está marcado lo que hoy se establece. Por consiguiente, la comisión no puede aceptar dicha enmienda.

Si determinara el Senado que pasase el párrafo 10 del art. 10 á las disposiciones transitorias, prejuzgaría una cuestión gravísima, cual es la de que no habría cumplimiento de disenso paterno, ó que no tendrían ese derecho los gobernadores. Y por lo que hace á las reglas que S. S. propone, unas están ya incluidas en el espíritu ó en la letra del párrafo de la comisión, mientras otras se hallan determinadas en la legislación vigente, no habiendo sino una que es nueva, la que determina la edad para contraer matrimonio, cosa tan grave y tan radical, que no puede en manera alguna aceptarse por el Senado, resolviendo como resultado de plano una cuestión que, como ya he dicho, no es de la ley que ahora se discute, como que se refiere á una cuestión que está determinada y resuelta en las leyes recopiladas.

Entretanto ha creído el Sr. Roda que porque este proyecto da á los gobernadores, entre otras atribuciones, la de suplir el consentimiento paterno, podía hacerse lo que S. S. quiere en el sentido de modificarla, y no es así verdaderamente. En lo que proponemos nosotros no se altera la legislación vigente, como se altera en la enmienda de S. S.; y en efecto, esa atribución que conservamos á los gobernadores, es la misma que concedió la pragmática de Carlos IV á la primera autoridad de las provincias.

Pero aún hay otra razón más poderosa para que el Senado no tome en consideración la enmienda del Sr. Roda. En el otro cuerpo se suscitó esa misma cuestión cuando se trató de las atribuciones de los gobernadores, conviniendo entonces tanto las oposiciones como la comisión y el gobierno, en que podía resolverse en la ley de gobiernos de provincia, habiendo sido el resultado de esa unánime manera de ver, presentar un señor diputado un proyecto de ley sobre el particular, el cual está pendiente del dictamen de la comisión. ¿Qué se infiere de eso? Que con arreglo al art. 7.º de la ley de relaciones entre ambos cuerpos colegisladores, el Senado no puede tratar un asunto de que se está ocupando ya la otra Cámara. Por consiguiente no hay medio alguno de poder aceptarse la enmienda del Sr. Roda.

El Sr. RODA.—Para rechazar mi enmienda, dice en primer lugar la comisión que no es propia de esta ley; pero en segundo dice á su vez que una gran parte de lo que propongo, está incluida en el párrafo. Pues bien: si en este ha creído necesario la comisión decir algo, ¿cómo ó por qué cree inoportuno que se diga ahora algo más?

Respecto á la proposición de ley pendiente en el otro cuerpo, eso no es en mi concepto obstáculo

para que pueda aceptarse mi enmienda, pues la ley que ahora discutimos es anterior á esa proposición. Por consiguiente, tratando como tratamos de las atribuciones de los gobernadores, podemos agrandarlas ó disminuirlas según creamos más conveniente, sin atacar por eso la iniciativa que corresponde á todos y á cada cual de los individuos pertenecientes á cada uno de los dos cuerpos colegisladores.

El Sr. SANTA CRUZ.—La comisión acepta las indicaciones del Sr. Roda como ideas que podrán dilucidarse en su día; pero no puede aceptarlas hoy porque no es posible establecerse en esta ley sino lo que viene textualmente consignado en nuestras leyes antiguas.

Por lo demás, en cuanto á la prioridad que da S. S. á la presente sobre el otro proyecto pendiente en el Congreso, diré á S. S. que tenemos esa prioridad para conocer de una ley administrativa, no empero para tratar una cuestión como la que S. S. suscita y que es de derecho civil.

El Sr. RODA.—Para rectificar. El Sr. VICEPRESIDENTE (duque de Veragua).—En la próxima sesión, Sr. Roda, podrá V. S. usar de la palabra, pues han pasado ya las horas de reglamento.

Se suspende la discusión, la cual continuará mañana.

Se levanta la sesión. Eran las cinco y media.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

EL REINO.

MADRID 12 DE FEBRERO DE 1862.

La resolución adoptada por el gobierno español para poner término á nuestras diferencias con la república mejicana y exigir la completa reparación de los agravios inferidos á nuestro pabellón, ha sido la más lamentable de cuantas pudieran tomarse, ya se atiende á las exigencias imperiosas del honor nacional, ya á los vínculos tradicionales que unen á aquellos desventurados pueblos con el que fué su metrópoli por espacio de cuatro siglos, ya, en fin, á lo que reclaman los presentes y futuros intereses de España en América.

Un estudio detenido y hecho sin pasión; un análisis minucioso de las relaciones que deben existir entre España y esas repúblicas americanas, que llevan cuarenta años de no interrumpida anarquía, sin perder de vista que poseemos aún ricas y codiciadas provincias trasatlánticas en aquellas regiones, habría apartado á cualquiera gabinete que no fuera el que preside el duque de Tetuan, de una alianza con Inglaterra y Francia para recobrar en Méjico el prestigio que se ha tratado de arrebatar á nuestro nombre y la justa y benéfica influencia que debemos ejercer en el progresivo desarrollo de los intereses morales, intelectuales y materiales de aquel hermoso y desgraciado país.

En artículos anteriores hemos demostrado la torpeza, la ineptitud y debilidad con que el ministerio actual ha procedido en la cuestión de Méjico, y constantemente al tratar de este importante asunto hemos predicho complicaciones gravísimas, que en día no lejano podrán ocasionar á España males sin cuento, pérdidas muy sensibles, humillaciones de un género tal que colorarán de carmin las mejillas de todo buen español.

La prensa ministerial, que para apreciar la actitud de las oposiciones, jamás usa el prisma de la justicia ni el criterio de la razón; la prensa ministerial, que no sabe más que adular ser-

vilmente á sus patronos, y no comprende todo lo grande y noble del apasionado lenguaje de los periódicos independientes al tratar de cuestiones que afectan igualmente á todos los partidos; la prensa ministerial que todo lo empequeñece, que todo lo juzga arma de mal temple para derribar al gabinete, y prescinde de las altísimas consideraciones expuestas con claridad, precisión y patriotismo; no se fija en las razones incontestables que se oponen á los actos del gobierno, y rehuya la discusión y niega hasta la más remota probabilidad de que sea posible ni aun el error de buena fé en los felices y fenomenales hombres que ocupan el poder.

Semejante sistema no solo es indigno, sino que agravia al sentido público, que no puede, que no debe juzgar como infalible lo que acuerden siete mortales de reconocida... incapacidad.

Los oficiales órganos del ministerio solo saben quemar incienso ante sus ídolos, presentarlos como omniscientes, y exigir que todos se postren ante ellos para entonar himnos en su alabanza.

Ni una vez siquiera, en las diarias y justificadas descargas de acusaciones que se dirigen al gobierno, ni una vez siquiera, repetimos, se concede la razón por la prensa ministerial á las oposiciones. Estas, según los amigos de la situación, se mueven siempre á impulso de sus ciegos é impacientes ambiciones, y rebuscan medios para entorpecer la marcha tranquila y armónica de los negocios del Estado.

Quien todo lo niega, todo lo concede. El método adoptado por los diarios turbulistas contribuye tan poderosamente al descrédito del gobierno, como los artículos de la prensa independiente que siempre quedan sin contestación.

Nosotros, que con insistencia hemos tratado la cuestión de Méjico bajo diferentes aspectos, que hemos sido secundados unánimemente por los órganos de la verdadera opinión pública, que han hecho las mismas idénticas apreciaciones, hemos sido calificados de visionarios; hasta se nos ha tachado de malévolos, suponiendo de un modo menguado y baladí que hacíamos suposiciones gratuitas para promover dificultades que entorpecieran el curso regular de las negociaciones que habían de dar por resultado la célebre alianza anglo-franco-española, que concluirá con nuestras influencias en el continente americano.

Hemos probado, y nada en contra han opuesto los periódicos amigos del gobierno, que nuestras diferencias con Méjico han debido arreglarse sin el concurso de otras naciones, pues así lo exigían nuestra honra y los opuestos intereses que España, Inglaterra y Francia tienen que sostener, no solo en el territorio de la república mejicana, sino también en toda la América.

Hemos demostrado la falta de prevision con que el gabinete de Madrid ha procedido en los preliminares del tratado de Londres; hemos patentizado, por último, el ridículo papel de auxiliares de la Francia que vamos representando en la expedición á Méjico.

Vanas declamaciones, alharacas de mal género han sido la respuesta que hemos merecido, y con nosotros cuantos han condenado la conducta del gabinete en tan vital asunto.

La prensa del gobierno solo suma derrotas en la cuestión de Méjico, pero no por eso se desanima; los hechos vienen todos los días á evidenciar su falta de razón, mas sigue impasible su camino, porque para ella no hay más ley que la consigna.

El Reino fué el primer diario español que á la venida á Madrid del general mejicano Almonte dió la significación que realmente tenía, el primero que reveló la misión que le traía á España y cerca de los hombres encargados de dirigir la gestión de los negocios públicos de nuestro país.

El Reino descubrió el pensamiento que presidía al tratado de Londres; El Reino dió la voz de alerta en tiempo oportuno, al saber el proyecto abrigado por Luis Napoleón de colocar en el trono de Méjico al archiduque Maximiliano, hermano del actual emperador de Austria y miembro de la casa de Hapsburgo.

Negóse rotundamente el hecho, y aunque al poco tiempo ya era patrimonio de todos, se negaron igualmente las consecuencias que de él se desprenderían.

Hoy no es un misterio que Francia, en sus ambiciosas cábalas políticas, y para resolver la cuestión italiana de manera que su influencia siga siendo prepotente en los asuntos de Europa, se ha valido con hábil sagacidad de la cándida credulidad del gobierno español y de su falta de sistema respecto á su política exterior, para sacar de la cuestión de Méjico todo el partido posible, á costa de nuestros intereses y de los de nuestra raza en el Nuevo-Mundo.

Todo el secreto del tratado de Londres, su espíritu y objeto final, es crear en Méjico un trono, para que lo ocupe un individuo de la casa reinante en Austria.

La alianza de las tres potencias para exigir de la república mejicana reparación de los agravios é insultos á las tres naciones inferidos, ha sido un pretexto que el gabinete español ha aceptado de buena fé, quedando presa nuestra inhábil cancillería en las redes que Napoleón le ha tendido.

Según los diarios de la situación nos han repetido, con inaudita torpeza, en el tratado de Londres se ha estipulado que ninguna de las naciones signatarias podrá reportar ventajas de la intervención, y fundándose en esta cláusula, pretenden disculpar al gobierno porque, al tratarse de la posibilidad, más que probable resuelta, de la fundación de una monarquía constitucional en Méjico, no tomó la iniciativa, presentando como candidato á un príncipe español. No puede darse ceguera mayor, más inconveniencia que lo que se encierra en semejantes manifestaciones.

¿Cree la prensa ministerial que España reportaría beneficios materiales porque un individuo de su familia real ocupase el trono de Méjico? Respondan categóricamente los diarios de la situación.

Pero sin que ni aun someramente toquemos este particular, pues sería agraviar el buen sentido de nuestros lectores, pasemos á examinar cuál es el sagrado deber del gobierno español en estos momentos en que las cosas han llegado á un punto tal que el silencio de su parte sería un verdadero vilipendio, un bochornoso borron que con nada se podría hacer que desapareciera.

A pesar de la proclamada neutralidad que se quiere afectar para el arreglo definitivo del sistema de gobierno que los mejicanos desean darse, es lo cierto que se les trata de imponer la monarquía y un príncipe de la casa de Hapsburgo.

La Francia trabaja sin descanso para conseguir la realización de su pensamiento, y no se lemitan sus gestiones á influir en su día de una manera indirecta, como únicamente le debería ser dado hacerlo, sino que pregunta y negocia

cerca de los gabinetes de las primeras potencias de Europa, para facilitar la marcha á su pensamiento, fatal en su última parte, ó sea en la de designación del nuevo monarca, á los intereses de España y á la tranquilidad de los pueblos que componen el territorio de Méjico.

No vamos hoy á demostrar la verdad de la anteriores afirmaciones, porque hástanos con indicar que la raza anglo-sajona, que es la que el archiduque Maximiliano representaría en América, no ha logrado en la zona que habita la raza neo-latina española, verificar la absorción llevada á cabo en los Estados del Norte de América, y que por consiguiente la lucha que habría de empeñarse entre las tendencias de gobierno del archiduque Maximiliano, rey de Méjico, y las de sus súbditos, sería radical, tenaz y encarnizada.

Las condiciones de los elementos que constituyen la población de Méjico, sus tradiciones, su lenguaje, sus usos y costumbres y la mayoría en que se encuentra el partido español, hará que aquellos pueblos se fijan con cariñosa solitud en un príncipe español, en un miembro de la casa de Borbon.

El gobierno que preside el duque de Tetuan, está en el deber imprescindible de tomar una vigorosa iniciativa para presentar su candidatura, no como la Francia presenta la suya, sino simplemente para que los mejicanos, al elegir con entera libertad la persona que haya de gobernarles, puedan apreciar las cualidades del que tiene las simpatías de la nación española, su antigua madre, del que no habrá menester de la presencia de ejércitos extranjeros para labrar la felicidad de los pueblos que le aclaman por su soberano.

Si los intereses del número considerable de españoles residentes en Méjico, si el honor de la nación y el amor hacia la dinastía reinante pesan algo en el ánimo del general O'Donnell, ni un momento debe demorar el hacer pública su resolución, no de imponer, que á eso nos opondríamos, de apoyar moralmente la candidatura de un príncipe de la familia real de España.

Algunos periódicos han abogado por la candidatura del infante D. Sebastián; y sin que nosotros desconozcamos las relevantes dotes, las brillantes prendas que adornan á ese príncipe ilustrado, no podemos prestar á dicha candidatura nuestro asentimiento y apoyo, por dos razones.

La primera, porque existiendo la Serma: infanta doña María Luisa Fernanda, duquesa de Montpensier, modelo de princesas, de esposas y de madres, hermana de nuestra augusta Reina Isabel, no conceptuamos que á su dignísima representación deba anteponerse otra alguna.

La segunda consideración es, que tratándose de fundar una monarquía constitucional en Méjico, que tendrá que dotar al país de instituciones altamente liberales, no obraría España con mucha cordura, ni inspiraría la debida confianza á los mejicanos, recomendándoles un candidato para el trono constitucional, que por espacio de muchos años combatió contra los mismos principios que sirven de base á la monarquía y á las instituciones liberales que á nosotros nos rigen.

La infanta doña Luisa Fernanda, duquesa de Montpensier, es la persona que el gabinete español debe presentar á la consideración del pueblo mejicano, que acogerá con júbilo el nombre de la virtuosa princesa que cuenta en nuestro país con el cariño encendido y con el respeto de todos los españoles sin distinción de partidos. La extensión de este artículo, y la falta de

166 TALEGAS. jes, sus perros y sus caballos. El ruido, el movimiento, la vida de la Trelada pasaron al castillo Levrault; El gran fabricante había siempre criticado la construcción pibeyda de su anterior morada, de modo que ahora no se cansaba de admirar los aires militares y la noble fisonomía de la nueva: únicamente echaba de menos en el patio y en las plataformas los arqueros y ballesteros, y en el valle á la marquesa su hija cabalgando sobre una blanca hacanea con un halcón sobre el puño, á guisa de verdadera castellana de la edad media. Llamaba vasallos á sus reñeros, y encontraba muy justos, acariñándose la baba, ciertos derechos señoriales. Hablaba de restablecer sobre todas las puertas y ventanas los escudos de armas de la familia. Algunas veces preguntaba si no tenía cierta semejanza con los retratos que decoraban los muros del salón, y según creía, no hubiera sido grande su sorpresa si hubiese oído asegurar que aquellos eran los retratos de sus antepasados. Mas, entretanto, ¿cómo decidir á la vida á que le acompañase á París? Un talento vulgar se habría asustado de tamaña empresa; pero para M. Levrault esto no era más que un juego. Ya recordarán nuestros lectores qué medios tan ingeniosos ideó para conseguir que la marquesa le propusiese su hijo por yerno; pues bien: cuando llegó el caso de tratar que la señora de La Rochelandier los siguiese á la corte, no fué ni ménos sutil ni ménos diestro. En vano se atrincheró aquella tras su pasión por la soledad; vanamente obje-

171 do y un alma generosa, y si se había consumido en la inacción es porque tuvo que sufrir las exigencias de su nombre, ménos imperiosas aún que la voluntad de su madre. Mas se una vez se había avergonzado de su inutilidad, maldiciendo las preocupaciones de raza que tomando el honor y la dignidad al revés, le imponían la ociosidad como el primero y más santo de los deberes. Si aceptó las ventajas de su desigual enlace, fué porque ignoraba los medios de que su madre se había valido para conseguirlo; y aun cuando en realidad sacrificó su orgullo y su ambición no faltó por esto á la dignidad de su raza. Envidiando la fortuna, no se había humillado á ser su cortesano; y cuando adoró el becerro de oro, lo hizo sin inclinarse la frente ni doblar la rodilla. De este modo todo iba perfectamente; y nada hacía presumir que se pudiera romper el curso de tanta alegría y tanta prosperidad. Sin embargo, cualquier observador hubiera podido descubrir en la intimidad de la marquesa y de su amable amigo algunas de esas nubes que los marinos llaman flores de la tempestad. Apenas se pasaron tres meses, y ya esta ruja bajo el techo del palacio Levrault. ¿Qué había pasado? Nada que no hubiese sido previsto de antemano por cualquiera que observase la marcha de las cosas con un poco de atención. Una vez dueña de la plaza, la marquesa, que para penetrar en ella se fingió pequeña, humilde y cariñosa, levantó poquito á poco la cabeza. Su orgullo se fué ensanchando, y todos sus intencio-

170 des se acercaban y se animaban mutuamente. Viendo á su marido adornarse con sus riquezas, Laura pensaba qué nada le debía; y al ver á su esposa hacer ostentación de su título, Gaston se creyó pagado respecto á ella. No hay necesidad de decir que la actitud del marqués de La Rochelandier respecto á su esposa era la de un verdadero caballero: su cortesía, la exquisita elegancia de sus maneras halagaban á Laura más deliciosamente que hubiera podido hacerlo la expresión de la más viva ternura. En todo tiempo había creído la señorita Levrault que entre gentes de calidad las cosas no pasaban sino de este modo, y que el amor en el matrimonio es pedalar tan solo de gentes de poco más ó ménos. Mientras volvía á París la aristocracia, que se detenía aún en el fondo de sus deshojados parques, Laura preparaba sus aderezos y sus prendidos, y Gaston compraba los mejores caballos. La juventud de su mujer, su gracia y su lindero rostro la ponían al abrigo de todo injurioso comentario y debían servirle de excusa á los ojos del mundo; y respecto á su padre político á la abundancia de sus riquezas hacía que se dispensasen la no menor de sus faltas. Por otra parte, debemos hacer á Gaston la justicia de que sin ser un héroe ni un poeta, no era indigno del socorro que tan á tiempo le concedió la suerte. Amaba el lujo como las flores aman el sol; y la fortuna le atraía por el lado que tiene luminoso y encantador. Comprendía y adoraba las artes. Tenía un corazón honra-

170 TALEGAS. do su amor por la vida del campo; la fascinadora elocuencia de M. Levrault triunfó de todos los obstáculos y de todas las resistencias. Quince días después de la boda, una silla de posta tirada por cuatro caballos conducía á París á Gaston, á su esposa, á M. Levrault y á la marquesa viuda de La Rochelandier. Por el pronto todo marchó á las mil maravillas. Al ver disponer á la marquesa, el gran industrial se aplaudía cada vez más de su conquista, y comprendía mejor que nunca el partido que podría sacar. La señora de La Rochelandier fué desde los primeros días el alma y la vida del palacio de Levrault; los beneficios de su presencia se revelaban en las menores cosas. Habíase apoderado desde luego de las riendas de la administración doméstica, que Laura no pensó en disputarle un solo momento. Vigilaba todo, y nada absolutamente se hacía sin su aquiescencia. Y como por otra parte todo lo consultaba con su amable amigo, y demostraba no tener otra ambición que la gloria de la casa, el amable amigo no temió dejarla tomar cuanta autoridad quiso, y encontraba bien hecho todo lo que la agradaba hacer. Gracias á ella, no existía en todo el arrabal de San German un palacio que pudiera rivalizar con el de M. Levrault. Había declarado al entrar que deseaba que todo respirase opulencia; pero no

167 Y PERGAMINOS. 167

espacio, nos hacen aplazar para otro día el demostrar la conveniencia de nuestra opinión...

Entretanto veremos lo que dice la prensa ministerial.

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

SENADO.

Ningun interés ofreció la sesión celebrada ayer en este cuerpo.

La enmienda del Sr. Alvarez fué desechada después de haber sido ligeramente combatida por el Sr. Olivari.

Igual suerte corrió otra que presentó el señor Carramolino, también al párrafo 8.º del artículo 10, aunque su objeto era que se suprimiese la frase de presunto reo, substituyéndola con la de procesado...

El Sr. Roda presentó y apoyó otra enmienda al párrafo del mismo artículo, proponiendo ciertas reglas para el uso que han de hacer los gobernadores de la atribución que se les concede...

Nuestro estimado colega El Contemporáneo ha padecido una equivocación al asegurar, como asegura en su número de hoy, que nosotros sostuvimos ayer que el general O'Donnell debería presentarse como único candidato a la presidencia del Congreso al Sr. Rios Rosas.

Lo que nosotros dijimos fué que si el general O'Donnell fuera ménos pequeño y rindiera un tributo de respeto a la opinión pública, el candidato natural sería el Sr. Rios Rosas.

Ya ve nuestro apreciable compañero que hay diferencia entre la significación de ambas palabras.

Pero por las que añade después El Contemporáneo, nos convencemos de que no ha fijado bien su atención en los últimos párrafos de nuestro primer artículo de ayer.

Las dos preguntas que nuestro colega hace, se encuentran contestadas por nosotros anticipadamente.

He aquí estas dos preguntas: Pero ¿el Sr. Rios Rosas podría aceptar hoy la presidencia de la Cámara, propuesto por el gobierno y aceptado por la mayoría? No lo creemos, ¿Puede el Sr. Rios Rosas ocupar este alto puesto sin que se verifique un cambio radical en la marcha política del gabinete? Imposible.

Vease qué condiciones poníamos nosotros ayer al manifestar cómo podría aceptar el Sr. Rios Rosas aquella candidatura.

Pero la candidatura del Sr. Rios Rosas, decíamos, supondría previas transacciones, sería la prueba de una decorosa avenencia de los elementos constitutivos de la unión liberal, probaría que el general O'Donnell estaba dispuesto a renunciar a sus instintos reaccionarios, demostraría que sabía sacrificar su amor propio en aras de la patria, que aspiraba a rehabilitar su nombre.

Y añadíamos: Eso no puede suceder, porque no hay transacción posible cuando ciego se camina a hundirse ven un precipicio, cuando no existe otro consejero que el espíritu reaccionario de constante resistencia.

El Sr. Rios Rosas no será candidato ministerial para la presidencia del Congreso de los diputados, ni será tampoco el candidato de las oposiciones, pues dos campañas presidenciales en una misma legislatura sería ridículo, a no haber una misma esencial transformación el gobierno y la minoría.

La cuestión del nombramiento de presidente del Congreso es la última prueba y la más elocuyente que al país ofrece el general O'Donnell de su ineptitud y falta de dotes para hacer la felicidad de la nación.

Las declaraciones explícitas que anteceden demostrarán a El Contemporáneo que nosotros habíamos de la única manera que era posible hacerlo al tratar esta importante cuestión: Exigíamos, como circunstancia precisa e indispensable, un cambio completo de política, mayor ensanche a la idea liberal, más expansión en la esfera administrativa, ménos centralización; en una palabra, todas aquellas reformas pedidas por el Sr. Rios Rosas el año último en el Parlamento.

Pero como el espíritu reaccionario, que hace imposible esas reformas y ni aun admite transacción alguna, respecto de las mismas, es el que sigue animando al general O'Donnell, el Sr. Rios Rosas continuará ocupando su digno puesto en el Congreso, porque no es de las personas dadas a veleidades y evoluciones políticas, tan frecuentes por desgracia en los tiempos que alcanzamos.

No hay para qué recordar la manera que tuvo de romper con el gobierno, cuando se convenció de que este, ciego y desatentado, caminaba por la pendiente de la más absurda reacción; no hay para qué decir que en la lucha sostenida entre su conveniencia y su dignidad personal, optó por el último extremo; no hay para qué encarecer cosas que todos los hombres de rectas y sinceras convicciones, y para quienes tenga algun valor la fleje de sistema y de principios, no han olvidado.

Pues bien: ¿qué actos ha ejecutado el gobierno para neutralizar los que dieron por resultado que se colocara el Sr. Rios Rosas en la oposición? ¿Qué muestras ha dado el general O'Donnell...

nell de estar dispuesto a abandonar la fatal pendiente por la cual se va precipitando con grave daño de los intereses públicos?

Cada vez más reaccionario, más propenso á negarse á toda idea de posible conciliación con sus anteriores promesas y solemnes compromisos, aleja sin cesar toda esperanza de avenencia entre él y los que, como el Sr. Rios Rosas, dieron ser y vida á la idea fecunda de la unión liberal.

Por lo mismo, si en las circunstancias actuales vuelven á salir á la superficie todos los odios, todas las miserias y todos los resentimientos que se agitan entre las dos fracciones de la mayoría del Congreso, con motivo de la elección de presidente, cúlcese el general O'Donnell á sí propio.

Pero tenga entendido, al mismo tiempo, que solo una serie de hechos previos, con los cuales borre sus anteriores desaciertos y marque una senda de verdadera libertad y de progreso, podrá acercar á él á los que un día le apoyaron y hoy le combaten sin tregua ni descanso, fiados en la justicia de su causa, que es la que se halla íntimamente enlazada con el prestigio y el porvenir del sistema representativo.

No se ha publicado aún el nombramiento del Sr. Romero Ortiz para la dirección de registros, y hay quien asegura que no se llevará á efecto para no lastimar á la magistratura, justamente alarmada con la noticia de este y otros nombramientos.

Para la plaza de subdirector de registros, vacante por dimisión del muy entendido jurisconsulto y probo magistrado Sr. Rosales, se citan los nombres de los Sres. Casado, magistrado de la Audiencia de Burgos, Mena Zorrilla y Escudero y Azara, los tres diputados de la mayoría.

La sección de Gracia y Justicia del Consejo de Estado, consultada sobre la autorización pedida por el juez de primera instancia de Arcos de la Frontera, para procesar al primer teniente alcalde de aquella ciudad, por delito de injuria y calumnia contra un regidor del ayuntamiento de la misma, ha establecido la siguiente jurisprudencia:

«Que las denuncias que una autoridad hace á otra superior en jerarquía, sobre abusos ó faltas cometidas por un individuo revestido también de carácter público, excluyen generalmente la prescripción del delito de calumnia, porque se entiende que el denunciante obra en el cumplimiento del deber que le impone su cargo, y para salvar la responsabilidad que por su omisión, negligencia ó abandono pudiera resultarle.»

En el momento que se tuvo noticia del fallecimiento del Sr. Martínez de la Rosa, dice Las Novedades, celebraron una conferencia algunos de los individuos más influyentes de la fracción moderada ministerial, y acordaron hacer venir al momento al Sr. Mon, excitándole á que de ninguna manera desistiera. Así lo anunciaron el domingo en nuestro artículo.

La fracción moderada, bastante recelosa en estos últimos días de resultas de la célebre lucha de la vicepresidencia, se propone ganar el terreno perdido, ocupando su jefe la presidencia del Congreso, contando en el ministerio con el Sr. Posada, y con el Sr. Cánovas en la subsecretaría, el cual entra de lleno en la fracción Mon, donde escasean hombres de cierta talla.

Entretanto los Riveros Gidraques, Ulloas y Monares andan cabizbajos, resignándose al simple papel de acompañamiento. Vuelven la vista hacia el joven marqués; pero este no puede más, y así lo dijimos á su entrada en el ministerio.

El Sr. Corral ha hecho dimisión del cargo de rector de la universidad. Se dice que le será admitida.

Hace mucho tiempo, dice La Verdad, que se ha decretado dar dos pagas á las familias de aquellos militares que han sucumbido gloriosamente en el campo de batalla. Pero este acuerdo no se ha llevado á cabo, á pesar de estar reclamando su cumplimiento lo sagrado de este compromiso. Parece que á muchos de los interesados que han ido á preguntar á la junta de donativos por qué no se les entregaba la cantidad debida á su desgracia, se les ha contestado que no habiendo bajado las órdenes, no podían satisfacerse sus justas reclamaciones.

El emperador de Marruecos, dice un periódico ministerial, ha enviado á Melilla nuevos personajes de su corte, para que en la cuestión del ensanche de límites obtengamos hasta con exceso lo que dispone el tratado de Madrid.

¿Qué lujo de galantería!

Ocupándose nuestro colega Las Novedades de la deuda que á su juicio se supone tiene España con Francia en el año 1825 y del convenio ya firmado en París para su pago, califica dicho crédito de ilegal, en razón á que no le contrajo la nación voluntariamente, sino que le fué impuesto por el gobierno absoluto que entonces la regia.

que en sí encierra ya para el país, cuanto por la nueva ofensa que trata de inferirse á este en la cláusula intercalada de aquel documento relativo á la rebaja en dicha deuda, solicitada por el gobierno español, en pago de los servicios prestados por la nación en Cochinchina, hace las siguientes reflexiones, con las cuales estamos de perfecto acuerdo.

Dice así: «Pero no es un tratado puro y simple el que se prepara. No es, como se nos dijo, un reconocimiento de deuda, la fijación de una cantidad, por la cual se entregan inscripciones del 3 por 100. Hay más: se pretende que pasemos por otra ignominia; se pretende que las inscripciones que se entreguen no valgan por su precio nominal, sino que se fije un tipo análogo al valor real que tengan en Bolsa: es decir, se quiere que la deuda se pague con efectivo metálico.»

Y todavía no se detienen aquí las concesiones, ni hemos llegado al límite de las humillaciones inesperadas. Se fija en cinco millones el precio de la sangre y de los sacrificios de nuestros valientes en Cochinchina, y se nos paga este auxilio rebajando esa suma de la cantidad que se supone debemos á los franceses por su invasión de 1823.

La expedición de Cochinchina ha sido, pues, esteril para nosotros, y se convierte en una humillación. La satisfacción de la deuda de 1823 es otra humillación inefable. Y por último, después de estas dos grandes humillaciones, aún se propone que apremios la tercera, satisfaciendo por el valor real y no por el nominal esa llamada deuda.

Lo repetimos: no hay, no puede haber Cortes que autoricen un tratado semejante.»

Segun dice La España, parece que el señor D. Alejandro Mon llegará á Madrid el viernes próximo.

Hoy ha debido reunirse, con asistencia del señor ministro de la Guerra, la comisión del Senado que entiende en el proyecto de ley sobre la quinta de 55,000 hombres pedida para el presente año.

Dice La Correspondencia: «Todo cuanto se dijo ayer y se repite hoy sobre el nombramiento del Sr. Isturiz, nuestro ministro en Londres, para la presidencia del Consejo de Estado, y del general Calonge para director general del cuerpo de estado mayor del ejército, es, cuando ménos, prematuro. Dotes y merecimientos tienen ámbos para ocupar los puestos que se indican; pero la verdad es que el gobierno no se ha ocupado hoy de llenar las vacantes que han dejado los Sres. Martínez de la Rosa y Meaño.»

Dice la Crónica que si el Sr. Escario pasa á la dirección de la Caja de depósitos, parece que el Sr. Estrada pasará á la dirección de contribuciones, vacante.

En uno de nuestros colegas hallamos las siguientes razonadas líneas: «Suelen decir los periódicos adictos al gobierno que nos quejamos sin razón del militarismo. En todo se conoce aquí el predominio militar. El general O'Donnell no sería presidente del Consejo si no fuese militar. El mismo ha confesado que no entiende ni una palabra siquiera de leyes. Los diferentes militares adictos á la situación, como Concha, Prim, Ros de Olano, forman una gran oligarquía militar que es incontrastable. Ayer mismo, para honrar al Sr. Martínez de la Rosa en su muerte, no hubo más que honores militares. De suerte, que puede morir un hombre que sea presidente del primer cuerpo político del país, presidente de su primer cuerpo administrativo, presidente del Consejo de Instrucción pública, y para este hombre no hay honores si no se toman de los costumbres militares, y no se comete la ridiculez de fingirle militar para que pueda tener todos esos honores aparejados aquí por el ejército. Esta observación parece liviana y de ningún momento, y sin embargo, indica bien á las claras cuán grande y extraordinario es en este país en que vivimos el predominio militar.»

Los diarios ministeriales dicen que las banderas de las flotas aliadas ondean en los muros de Veracruz, estando la francesa en medio, la inglesa á la derecha, y á la izquierda la española.

Creemos desde luego inexacta esta noticia, pues no acertamos á explicarnos que así pueda suceder, siendo como lo es proverbial la honrosa y digna alitvez que distingue al ejército español.

La Correspondencia dice que el general inglés Alexandre, comisionado por la sociedad evangélica de Londres, ha tenido una entravista con el duque de Tetuan para pedirle el indulto de los reos sentenciados en Granada por distribuir libros y folletos protestantes. El diario ministerial asegura que el presidente del Consejo contestó que no será él quien aconseje á S. M. aquella medida.

Pregunta El Pueblo: «¿Se puede decir que el señor duque de Sexto, alcalde-corrector y gobernador de la provincia, ha presentado su dimisión ó trata de presentarla? Si se puede decir, lo ponemos en conocimiento de nuestros lectores, sin añadir una palabra más, porque sería un atentado contra la obediencia pasiva y contra cualquier ley escrita ó por escribir.»

Segun despacho teleográfico de Cádiz, el Sumpter se ha movido de Gibraltar, á pesar de haberse dicho que las autoridades inglesas le han mandado salir; varios de sus marineros han saltado á tierra, y no obedecen la orden de su jefe para embarcarse de nuevo.

ción de la línea férrea de Roma á Ceprano, frontera de Nápoles, á la que han asistido los ministros del Papa y el cardenal Antonelli, los embajadores de Francia, Bélgica y España y el general Goyon.

El Padre Santo, que debía presidir la solemnidad, no ha asistido á causa del mal tiempo, haciéndolo en representación suya su limosnero, el príncipe de Hohenlohe.

Son curiosas las siguientes noticias de Fernando Póo, que encontramos en una carta de un misionero y que publica un periódico: «Banapa 8 de Noviembre de 1861.—Vivimos en la nueva casa, que nos parece un gran palacio, y después de arreglada la casa primitiva, la bendije con la solemnidad que permitian las circunstancias, y ha quedado exclusivamente para iglesia parroquial. Ahora nos falta el adornarla y poner un sagrario, para tener con nosotros á Jesús Sacramento. Si V. R. pudiese mandar alguna cosa para ella, por inferior que fuese, aquí nos parecerán prendas de catedral.»

En nuestras relaciones con los bubis seguimos muy bien, y cada día nos dan pruebas de lo que aprecian á los misioneros, en confirmación de lo cual voy á referir un hecho muy reciente. Perdióse en el bosque un inglés de la población de Santa Isabel; su amo hacía incensables pero inútiles diligencias para encontrarle, y al fin se descubrió en la playa, partido de Banapa, el resto de un cadáver que se cree ser el de aquel desdichado.

Las autoridades han hecho pesquisas para averiguar si ha sido devorado por algún tiburón de los que aquí abundan, ó víctima de los salvajes; y el resultado ha sido no poder saber lo cierto, pues los bubis se justifican de no tener parte en esta desgracia. Pero de las amenazas de un particular de la ciudad imputándole la muerte, se ha seguido el inquietarse los salvajes y andar reunidos y armados en gran número, pues solo en este partido he visto 130 hombres armados con escopetas.

Los reyes de estos partidos creyeron tener guerra con la ciudad, y este de Banapa me avisó de lo que pasaba. Al punto me presenté á ellos para hacerles conocer su engaño, prometiéndoles paz, y ellos me creyeron y se aquietaron. Al saber el señor gobernador este movimiento de los bubis, mandó al juez á Banapa, á verse conmigo para que les hablase de nuevo, asegurándoles que no tendrían guerra. A demás desabaja el señor gobernador que se reuniesen los reyes de los cuatro partidos vecinos y fuesen á la casa de gobierno para que se afirmasen más en la paz y concluir el asunto. Así se hizo saber á los butucós ó reyes, que convinieron en ello cada uno en particular; pero antes quisieron tener una reunión y quedar conformes.

Algunos días después vinieron á visitarme las mujeres de los reyes comarcanos, con todos sus aderezos, en número de veintituna, y me honraron con un baile, concluido el cual se hizo un profundo silencio, y una de ellas, poniendo una rodilla en tierra, me dió las gracias por haber contribuido á la unión, así con Santa Isabel como entre sí, porque estos partidos no estaban muy bien avenidos, dando fin á su arenga con un ¡Ayé vida! que fué contestado por todos. Yo no sabía qué hacerme al verla de rodillas delante de mí, pero la dejé, temiendo hacerles agravio y no alterar sus rituales. Se hubiera alegrado V. R. al verme después en medio de un círculo que formaban, prometiéndoles mi protección y manifestándoles mi aprecio y mi deseo de su felicidad, concluyendo también con un ¡viva! que á estos naturales les gusta mucho. Este es un medio de ganarse el corazón y atraerles al verdadero conocimiento de Dios.

En los días que los bubis marcharon á sus plantíos del bosque, tomé ocasión para hacer los ejercicios espirituales de San Ignacio, aunque no han cesado enteramente estos pobres negros de venir á interrumpirme en mi retiro. Principalmente hubo de dar audiencia dos veces al rey, que lo solicitaba con instancia, pidiendo licencia para ausentarse dos días y comunicarme algunas cosas que no merecían la pena.

El pobre rey se conmovió al verme tan bien ocupado, y me suplicó que hablase á Dios por él, porque estos naturales creen en un Dios que es muy bueno y que puede mucho; y han formado tal concepto de nosotros, que ha llegado á decirme que no me moriere, y la razón es que se fundan, es que todos los días hablo con Dios por el libro, y si le pido que no me muera me lo concederá. Verdaderamente estas pobres gentes, en medio de su ignorancia, nos dan motivos para confundirnos.

Continuamos en este pueblo con la escuela de los niños, y á fuerza de trabajo estoy traduciendo en su idioma el catecismo de la doctrina cristiana, que en Santa Isabel no es necesario, porque allí los niños la aprenden en castellano.

Ya se empieza á sentir de veras el calor, y llega también la época de las enfermedades, principalmente en Santa Isabel, donde acabamos de perder á nuestro apreciable hermano Roselló, y á excepción del padre superior, todos los demás están sufriendo más ó ménos; es decir, continúan cabri y levantando y volviendo á caer. Aquella ciudad está fundada en lo peor que hay en la isla, respecto del clima, porque tiene dos ríos que desembocan en el mar, y remaneros que exhalan un hedor abominable en tiempo de calores.

Aquí en Banapa y en todos los puntos elevados el clima no es tan maligno; basta decir que hace siete meses que vivimos en este pueblo, y yo me siento tan robusto como en España, sin que me hayan vuelto las calenturas que tuve en la capital.

El hermano Aragojo estaba allí casi desahuciado de los médicos, porido de enfermedades, y contaba más de noventa ataques de fiebre; y aquí, gracias á Dios, ni un solo día ha tenido que hacer cama. Allí, con una hora de trabajo en el campo, era segura una calentura, mientras que aquí cuando cogemos la azada se nos rebolban las fuerzas. Si se mira á la bondad de la tierra, es también más fértil aquí que abajo. Á los cuatro meses hemos cogido patatas, moniato, coles, tomates, pimientos y cebollas, y tenemos una hermosa cosecha de maíz y habichuelas, de las últimas que nos envían de España.

Continuaré, padre mio, dando á V. R. noticias de este isla y de nuestras tareas, y suplico á V. R. no deje de rogar al Señor por su humilde hijo en Jesucristo.—José Campillo.

Leemos en Las Novedades: «Como prueba irrefutable de lo desahuciado que ha estado el gobierno en la cuestión de la lotería, vamos á citar un hecho singular. Ni un solo periódico ministerial se ha hecho cargo de que la resolución tomada por el ministerio de Hacienda ha suspendido una jugada para la cual se habían despachado billetes. Unos callan y se limitan á insertar la real orden; otros elogian la medida como pretedio de la supresión ó modificación del juego; pero ninguno examina si el gobierno ha obrado con dignidad al suspender la extracción el día antes del señalado para el juego.

sin duda, muchos no han retirado, ni piensan retirarse por ahora, las jugadas que habían hecho.

Lo cierto es que éste golpe parece dirigido contra la lotería; pero ha herido gravemente á la Hacienda.»

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 50, publicado. El diferido á 43-45, 50 y 45, publicado; á plazo, 43-50, fin cor. á vol. La deuda del personal á 20, no publicado.

ULTIMA HORA. SENADO. Sesión del día 12 de Febrero de 1862.

Abrese á las dos y veinte minutos, bajo la presidencia del señor marqués del Duero. Se lee y aprueba el acta de la anterior. Jura y vota asiendo el señor marqués de la Conquista.

Entrándose en la orden del día, el Sr. Roda vuelve á hacer uso de la palabra en apoyo de su enmienda. Al retirarnos de la tribuna, se levantaba á contestarle el señor ministro de la Gobernación.

CRÓNICA GENERAL. Ha sido condenado á muerte por sentencia de la sala primera de esta Audiencia el parricida José María Mayor, de los que ántes dijimos en uno de nuestros números anteriores haber sedado con una hoz el cuello de su mujer, en ocasión de estar ambos acostados con un hijo de corta edad, que la madre tenía al pecho.

Los pozos de la nieve, que hasta ahora permanecían enteramente vacíos, se han llenado estos tres últimos días y los dueños de los cafés tienen ya asegurada para el verano próximo la cosecha de hielo que consideraban perdida. Nada tiene esto de particular, pues desde que varió la temperatura es el frío tan intenso y tan constante, que el termómetro de Reaumur, en su mayor altura, no pasó ayer de 3 grados, habiendo descendido en los extremos del día á 5 bajo cero.

Parece que S. M. la Reina ha manifestado su propósito de asistir á los funerales del Sr. Martínez de la Rosa, que se verificarán, ó en San Isidro ó en San Francisco el Grande.

Ya está diseñado el bonito jardín que se va á formar en el Prado delante del real Museo de pinturas, y solo falta que se acabe de beneficiar el terreno con una gruesa capa de mantillo, cuya operación debe terminarse pronto, para hacer el plantío antes de la próxima primavera.

También se encuentra en este estado el jardín de la plaza de Isabel II.

Parece se ha mandado suspender la construcción de casas en la zona del Norte de las afueras de Madrid, por no estar aún aprobado definitivamente el plano del ensanche que en aquel terreno se va á dar á la población. Esto ocasiona grandes perjuicios á los que se disponían á invertir allí sus capitales, y muy particularmente á los que habían principiado algunas obras y las han tenido que suspender. Es, por lo tanto, urgente el que cuanto antes se realice la demarcación proyectada, y que con arreglo á ella, se permita edificar á los que lo soliciten.

Hablando de la situación de los mercados de Madrid, dice un colega y dice muy bien: «Los mercados públicos, si tal nombre puede darse á los situados en la demarcación del Rey, en las plazas de San Miguel, Cebeda y Rastro, y los de San Ildefonso, Mostenses y Carmen en la del Norte, así como los mercadillos de las calles de Pelayo y de las Tres-Pecas, carecen absolutamente de las condiciones higiénicas que son indispensables para evitar que los mismos pútridos que exhalan los artículos detenidos, comprometan la salud pública.»

Desdichado carruaje el que por casualidad se encuentra en la plaza de Jesús. Trata de pasar por la calle de Cervantes; Los carros parados constantemente delante de una casa que están edificando se lo impiden. Intenta subir por la calle de Lope de Vega; El respeto ferreo de la misma se lo impide. Intenta ir al Prado; Cerretas de buyes cargadas de yeso y ladrillo, estacionadas delante de las obras que se están haciendo, lo imposibilitan. Irá por la calle de Jesús; No queda otro remedio; pero observase que no todo el mundo tiene precisión de ir á A tocha.

Tenemos entendido que los artistas españoles del teatro Real han dirigido una exposición al señor ministro de la Gobernación, para que se prolongue por dos meses la temporada que debe concluir en Marzo.

Como es de suponer que los referidos artistas se hayan puesto de acuerdo con el empresario de aquel teatro para dar este paso, y como en otras ocasiones ha sido atendida su petición, deseáramos que también lo fuera en la presente.

Dice un periódico extranjero que un sargento de artillería de la tropa que guarnecía el fuerte de Colonia, se ha servido para suicidarse de un cañón. Después de haber cargado según las teorías facultativas con pólvora y una bala de 6, colocó un pedazo de yesca encendida en el oído, y se sentó delante de la boca de fuego a esperar la muerte.

Parece que la causa de este suicidio fué un amor sin esperanza. Varios vecinos de la calle de Fuencarral, de los que viven a la inmediación del Hospicio, se quejan de la mala elección de sitio que ha habido para colocar la fuente de vecindad. Puesta en la misma acera, molesta a los transeúntes y a los que van a proveerse de agua. El remedio sería muy sencillo, pues hallándose en la misma plazoleta del Hospicio, pudieran retirarse hasta la misma pared del edificio ó su inmediación, quedando entonces perfectamente colocada y con desahogo para todos.

También es muy extraño que no se haya reparado la fuente situada en la misma calle enfrente de la capilla de Santa María, haciendo como hace ya más de mes y medio que fué derribada por el coche del señor duque de Veragua. Desde entonces la vecindad tiene que proveerse de otras fuentes y pagar aguadores, lo cual debiera tenerse muy en cuenta, no siendo justo que se la siga irrogando ese perjuicio.

DE ESPECTÁCULOS.

Nuestro compatriota el eminente lírico Belart se halla gravemente enfermo en la capital de Francia, y lo que por varios conductos se nos escribe hace temer gravemente por su salud. Su hermano D. José, que se hallaba en Madrid, acaba de salir para París.

Parece que una empresa nueva ha contratado una gran compañía de ópera, para que funcione en el teatro del Circo de Barcelona, figurando entre los artistas la Titién y Giugliini.

En la presente semana, ó en los primeros días de la próxima, se pondrá en escena en el teatro del Príncipe, a beneficio de la primera actriz señora doña Teodora Lamadrid, una comedia nueva, en tres actos, original de un aplaudido escritor.

Antesnoche se presentó en el teatro de la Zarzuela el pianista Sr. Compta. Este joven, que ha obtenido el primer premio en el Conservatorio de Bruselas, ejecuta con gran gusto, con precisión y como verdadero profesor. En las dos piezas en que tuvimos el gusto de oírle, y especialmente en el concierto de Muller, dió pruebas de ser un verdadero artista.

La zarzuela del Sr. Ayala, que debe estrenarse muy pronto en el teatro de la calle de Jovelianos, parece, según dice un periódico, que no tiene las pretensiones que algunos colegas la han supuesto, atendiendo más quizá al nombre del autor que a la obra en sí misma. La agencia de matrimonios, según noticias, es una obra cómica con todas las condiciones del género á que pertenece, y sin ninguna otra idea más que la de agrasar al público, que creemos conseguirá fácilmente.

Para el próximo domingo se anuncia la última exposición de los magníficos cuadros mecánicos del malogrado catalán D. Francisco Amat, cuadros que han merecido altos elogios de los inteligentes que hasta ahora los han visitado. Las personas aficionadas á obras de grande ingenio deben apresurarse a ver las de Amat, cuya exposición diaria se verifica en la calle de la Victoria, núm. 3.

SECCION DE PROVINCIAS

Los diarios que hoy recibimos de provincias se ocupan exclusivamente del fallecimiento del ilustre patrio y digno presidente del Congreso de diputados Sr. Martínez de la Rosa. Después de copiar casi en su totalidad cuanto ha dicho la prensa de esta corte respecto á las prendas que adornaban á tan inolvidable hombre público, añaden por su parte cuanto ha podido sugerirles el dolor de su pérdida y la memoria de sus virtudes.

Consecuencia de esto es que por otra parte ven gan escasos de interés político, y no encontramos en ellos noticias que comunicar, según costumbre, á nuestros lectores.

Pero si en ellos no se halla más que la expresión del sentimiento general que sienten todos por la pérdida experimentada, vemos en La Correspondencia la narración de un crimen de aquellos que la pluma se resista á estampar. Parece, pues, que en uno de los cigarreros de Toledo, un cigarrero dió veneno á una hija suya de veintidos meses, que murió en el acto, y en seguida invitó á su mujer á que bebiese del mismo mortal licor, amenazándola con cosería á puñaladas si no le obedecía. La desventurada tragó una pequeña parte del veneno, de cuyas resultas está enferma; y el bárbaro asesino, tomando el cadáver de su hija, le llevó al campo-santo de la Misericordia, y le enterró, valiéndose de la circunstancia de ser su suegra la encargada de dicho cementerio. El infame criminal ha sido entregado á la autoridad por el Sr. Briones, á quien acompañó en la captura el respectivo celador.

Tiempo hace que nos lamentamos del vuelo que van tomando los malos instintos y la criminalidad en todas partes, y deseamos que los tribunales y cuantas personas pueden y deben poner coto á tanta perversidad, despleguen toda su energía en prevenir y castigar cuantos hechos punibles vienen sucediéndose con escándalo de la moral y las buenas costumbres.

—Leemos en El Valenciano de ayer: «La sociedad contratista de las obras del puerto del Grao continúa dando á día mayor impulso á sus trabajos. En el mes próximo pasado ha invertido en los de limpieza más de 200 000 rs., y más de 300 000 en los que se refieren á la conducción de la escollera procedente de las montañas del Puig; de modo que entre unos y otros ha gastado nada menos que 25 000 duros, ó sea medio millón de reales.

Esta considerable suma empleada en dichos trabajos ha producido un notable desarrollo en las obras, y á este paso, de esperar es que terminen aun antes del plazo prefijado.»

—El día 10 del actual parece que salieron de Cádiz para Gibraltar, en el vapor de guerra Linera, el comandante del navío Isabel II y el de ingenieros del arsenal de la Carraca, comisionados por el capitán general del departamento marítimo de Cádiz para visitar y examinar la fragata inglesa blindada Warrior, que se halla en Gibraltar.

Hoy tenemos pormenores de la aprehensión de una considerable suma de moneda falsa verificada en las inmediaciones de Murcia, cuya noticia dimos ayer. Los conductores fueron cogidos en el camino de Aguilas dentro de una tartana, en la cual iban tres cajones con 3 000 y pico de duros en napoleones, medios duros y pesetas. Ambos sujetos habían estado antes en Madrid, donde la policía se apercebía de la clase de comercio á que se dedicaban, por lo cual escogió una persona que se asoció á ellos sin que sospechasen nada. Esta persona estuvo con los dos individuos en Aguilas, y visitó la fabrica, y vió que tomaban en ella la cantidad aprehendida, dando parte á la autoridad de Murcia, la que apostó en la carretera á la Guardia civil, que fué la que se apoderó de los delincuentes. Parece que todos los utensilios de la fabrica han sido tamén cogidos. La causa se está instruyendo con la mayor actividad, y el 7 fueron presas otras personas en Murcia por sospechas de complicidad.

Los ayuntamientos de Llanes, Cangas de Onís y Onís, asociados de los mayores contribuyentes, están instruyendo el expediente para solicitar que se declare carretera de tercer orden la que irá desde el segundo concejo al primero por el río de las Cabras.

El 8 por la tarde, dice un periódico de Sevilla, ocurrió un suceso doloroso en el palacio de San Telmo. Habiendo mandado al cuerpo de guardia cuarenta paquetes de cartuchos para la guardia de la misma, en el acto de distribuirlos, y mientras el jefe asistía á la mesa de SS. AA., no sabemos si por un descuido, falta de precaución u otra causa, se incendiaron diez de aquellos, resultando lastimados, según parece, cinco soldados, uno de los cuales dice que perdió la razón en el momento.

La horrible explosión de los 100 cartuchos, que estuvo á punto de asfixiar á muchos soldados, infundió gran alarma en palacio; los centinelas dieron la voz de alarma, acudió la servidumbre y muchas personas al lugar del suceso, y por último, tan pronto como los príncipes tuvieron conocimiento de él, se presentaron en el sitio, mandando buscar inmediatamente á su médico para que prestase los primeros socorros: entretanto se socorrió con todos los auxilios posibles á los heridos, por órden de SS. AA., quienes afectados profundamente, desistieron de concurrir al teatro, á donde tenían dispuesto asistir aquella noche.

Ayer llegó á Cádiz, procedente de la Coruña, el vapor Barcelona, con 15 cureñas de cañon rayado, destinadas las 10 para la Habana y cinco para Cádiz; dos morteros, 17 cajones de granadas y otros efectos para Sevilla; 426 tablonos y 1 225 sacos de arroz para Cádiz también.

El día 30 del mes último desertaron del preadio de Canta los confinados José Coloma, Manuel Ayca y Diego Lopez, que se ocupaban en los trabajos del cuerpo de ingenieros en el campo del Serrallo. Inmediatamente se adoptaron las medidas convenientes para su captura.

Un ligero accidente ha tenido lugar entre las estaciones de la Gineta y la Roda, donde se alcanzaron dos trenes de mercancías, produciendo un descarrilamiento que ocasionó un retraso de cuatro horas y cincuenta minutos en el tren correo que salió á las 10 de Alicante con dirección á esta corte. Ninguna desgracia personal hay que lamentar, ni aquel leve accidente pudo producir á los viajeros, que solo sufrieron la molestia del retraso siguiente á la causa referida.

Dicen de Santiago que se hallan ultimados los arreglos de construcción de este ferrocarril, con la

compañía central de construcciones de Bruselas, según telegrama enviado desde París por uno de los empresarios, M. Archo; y que el 5 saldrá de Saint Nazaire, con dirección al puerto de Vigo, todo el personal facultativo francés que viene dispuesto á comenzar inmediatamente los preliminares de los trabajos. Se cree que para mediados de Marzo se celebrará la inauguración de los trabajos de construcción de la línea.

Segun dicen desde Murcia, para el día 9 estaba anunciada en la plaza de toros de aquella capital la lucha de un león de cuatro años con un toro de cinco. En el centro de la plaza se había construido una jaula con todas las condiciones de seguridad. Llegado el momento, entró en ella el toro y se abrió la que ocupaba el león, para que hiciera lo propio; más el animalito se empeñó en no moverse hasta después de media hora, cansándose los espectadores á impacientarse con razón. Juntos ya los contendientes, acometió el toro por tres veces al debilitado león, y se retirará á un extremo de la jaula, sin que á pesar de haberse ligado, pudiera conseguirse el que volviera á embestir. El público indignado pidió que se impusiese multa á la empresa, y el gobernador contestó desde el palco que no necesitaba observaciones, y que ya había impuesto la multa.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MARANA. San Benigno, mártir, y Santa Catalina de Rasis, vírgen.

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la de monjas Trinitarias, donde por la mañana habrá misa cantada y por la tarde vísperas y reserva. En San Pedro, San Ginés, San Isidro, Caballero de Gracia, Santa Catalina de los Donados y capilla de Palacio, habrá misa mayor con mamifiesto.

En Monserrat se practicarán por la tarde la duodena de San Antonio de Padua, predicando don Joaquín García Cortal. Continúa la novena de los santos fundadores de los Servitas en la parroquia de San Nicolás, y dirá la plática D. Clemente León. Por la noche se practicarán los ejercicios diarios en San Ignacio, Italianos y oratorios.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID, Cotización del día 11 de Febrero de 1862.

FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 49 95, 50, 49-90; á plazo, 50 en cor. vol. Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 43-25 y 30; á plazo, 43-40 y 45, fin. cor. vol. Deuda amortizable de primera clase, publicada, 34-05. Idem de segunda id., no publicado, 17-15 p. Deuda del personal, no publicado, 20-10. Acciones de carreteras.—Emisión de 1.º de Abril de 1850 de 4 000 rs.; 8 por 100 anual, no publicado, 85-25 d. Idem de 2 000 rs., no publicado, 99. Idem de 1.º de Junio de 1851 de 2 000 rs., no publicado, 97-50. Idem de 31 de Agosto de 1852 de 2 000 rs., no publicado, 95-75. Idem de 1.º de Julio de 1856 de 2 000 rs., no publicado, 93-75.

Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, publicado, 94-25. Idem del canal de Isabel II, de 4 000 rs.; 3 por 100 anual, no publicado, 107-30 d. Obligaciones del Estado para subvenciones de ferrocarriles, publicado, 91. Acciones del Banco de España, publicado, 208 p. Idem de la sociedad Española mercantil é industrial, id., par p. Obligaciones del ferrocarril de Montblanch á Reus, id., 950.

CAMBIO. Londres á 90 días fecha, 49-78 p. París á 3 días vista, 5-20 p.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.—Función 95.ª de abono.—La Favorita, ópera en cuatro actos.

TEATRO DEL PRINCEPE. A las ocho de la noche.—Los pechos de la madre Celestina.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—El domo azul.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho de la noche.—El gran bandido.—El loco de la guardia.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.—El sí de las niñas, comedia, en tres actos.—Balle.—El duende fingido, sainete.

TEATRO DE NOVEDADES. A las ocho de la noche.—No era ella!—Balle.—Embajador y hechicero.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Preciados, núm. 57, piso bajo; en las librerías de Mora, Puerta del Sol; en la Americana y en la de Bailly-Baillière, calle del Príncipe, y Publicadas, Passage de Mathen.

PROVINCIA: En todas las librerías y administraciones de correos. Ultramar: Santiago de Cuba, D. Juan Langier.—Méjico, D. Manuel Ramirez.—Gran Canaria, D. Amaro Martín de Escobar.—Puerto Rico, D. Ignacio Guisaco.—Santa Cruz de Tenerife, don Jacinto Jimeno.

EXTRANJERO: París, Mr. Lafitte Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejolliv, Notre Dame des Victoires.—Londras, Mr. Thomas, Catherine street.—Gibraltar, D. Manuel R. Pitto.—Lisboa, Diário dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with columns for MADRID, PROVINCIAS, ULTRA-MAR, and RETRAN-JERO. Rows show subscription rates for 12, 36, and 60 months.

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA. Madrid, 1862.—Imp. de M. Tello, Preciados, 39.

CHOCOLATES, Cafés molidos, Tés selectos, Sopas coloniales. La Compañía Colonial no tiene necesidad de encomiar sus productos: bastante se recomiendan por su aceptación y fama, siendo 500 las lonjas y tiendas en Madrid que se surten de sus chocolates, y casi otras tantas en provincias.

CORTINAS RASPARIENTES. La hermosa colección de transparentes que existía en este establecimiento, estando para concluirse, se hará una rebaja considerable en los precios de las que quedan. Un aparato á propósito para enseñarlos permite á los compradores juzgar el efecto que hacen colocadas definitivamente.

MONTEPIO UNIVERSAL. COMPANIA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA. Situación de la Compañía en 30 de Noviembre de 1861. Número de imponentes, 55,456. Capital suscrito, Rs. 294,495,155. Títulos comprados, 130,976,000.

REGALO. Se regaló un tintero, una boquilla para puros, ó un cort-plumas, de dos hojas al que compre una botita de cartón, propia para viaje, 100 cartas y 100 sobres de papel superior, que no se cala, la cre, plumas, oblates, polvos, tinta, lapicero, portaplumas y una libreta [Todo catorce rs.!!! (con canto dorado 15.)

SERVICIOS MARITIMOS de las mensagerias imperiales. VIAJE DE MADRID A PARÍS EN 65 HORAS. VAPORES-POSTAS FRANCESES. Transporte de viajeros y mercancías.—Línea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella.

REDENCION DEL SERVICIO MILITAR, en la cual pueden ingresar todos los jóvenes que cumplan la edad de 20 años desde 1.º de Mayo de 1865 en adelante. Las bases especiales de estos Seguros se espelan detenidamente en el Prospecto número 2.

CAPSULAS MATHEY CAYLUS. de copaiba puro; y de copaiba citrato de hierro de copaiba y Ratania, etc. Los doctores Cullerier, Ricord y Puche del hospital du Midi en París, A. Hill Hassall y Wm. Lane del hospital de Londres, después de haberlos sometido á numerosos ensayos, han certificado que las cápsulas Mathey-Caylus son bajo todos conceptos mucho más superiores que las de gelatina, gomas y demás preparaciones de copaiba, y que las consideran el mejor remedio contra las enfermedades contagiosas.

¡¡¡IMPORTANTISIMOO!! PILDORAS HOLLOWAY. Esta gran medicina doméstica figura en la categoría de las primeras necesidades de la vida, porque todo el mundo ha llegado á convencerse de que ella cura muchísimas enfermedades, para las cuales los demás remedios habían sido reconocidos como insuficientes. Este hecho es hoy patente, y por eso las personas debilitadas ó de una constitución débil, encuentran una mejora inmediata con la única influencia de estas píldoras.

COPA HINE-MÈGE. Agradable y fácil de tomar viajando y trabajando. Curación pronta y segura de las enfermedades contagiosas. Prescrita y conocida desde 1820. Se encuentra en casa de JOZEAU, farmacéutico, 32, calle de Saint-Quentin, en París. Se vende en las boticas de todos los países.

PAPEL FUMIGATORIO DE ESPAÑA, FARMACÉUTICO DE LA FAMILIA REAL DE ESPAÑA. 12, rue Castiglione, París, para perfumar y sanear las habitaciones, indistintamente en las casas de los enfermos, agradable en los salones. Depósito en Madrid: Esposicion extranjera, calle Mayor, 10, y señor Calderón. Precio en París 3 frs. y 4, 50. En Madrid 8 y 10 cs. Los pedidos por mayor se dirigen á París casa del inventor.

PAPEL WLINSI PERLAS PURGANTES. Recomendado este papel por los primeros médicos, cura en uno ó dos días las reumas; irritaciones al pecho, gripes, afeciones á la garganta, los dolores nerviosos y reumáticos, Lombago, es-treñimiento, etc. sin causar otra cosa sino una ligera picazón: 4 fr. 50 cént. la caja. París en casa de Nau-dinat, 44, rue de la Cité, y en las principales farmacias.